

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2018-00147-00**

Se tiene en cuenta que el ejecutado Yorlin Enrique Amaya Mejía fue notificado por aviso el 5 de mayo de 2022 (PDF 010), y dentro del término suministrado ninguna manifestación elevó, dejando fenecer en silencio el término con el que contaba para contestar.

De las excepciones de mérito presentadas por la convocada Bareño Gaitán, denominadas pago y prescripción (fl.100), se corre traslado a la parte demandante por el término de 10 días, artículo 443 C.G.P., sin perjuicio de tener en cuenta el escrito por medio del cual se descorre la totalidad de los mecanismos de defensa enfilados (PDF 008), calendado 28 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**
El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 01
Hoy 11 de enero de 2023

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b2917318c18b8ecea1e31cd96b681b76638defe9b115528fd7d1a588a2066f**

Documento generado en 19/12/2022 03:14:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>